

ANUNCIO EN EL PORTAL WEB DEL AYUNTAMIENTO DE LA CONSULTA PÚBLICA PREVIA AL PROYECTO DE ELABORACIÓN "ORDENANZA REGULADORA DE LOS <u>PRECIOS PÚBLICOS</u> POR EL USO Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES DE ZAMORA"

De conformidad con lo previsto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se sustancia, con carácter previo a la elaboración del proyecto de elaboración de la Ordenanza de referencia, una consulta pública en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma.

Al objeto de facilitar la participación en la misma, se facilita la siguiente información sobre el proyecto de Ordenanza:

1-. Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa

El Excmo. Ayuntamiento de Zamora es el titular de numeras instalaciones deportivas. La explotación y mantenimiento genera una serie de gastos que en la medida de lo posible y en satisfacción de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera es preciso cubrir mediante el establecimiento de precios públicos por el uso de dichas instalaciones garantizándose a sí el mantenimiento y calidad de los servicios prestados en sus instalaciones. Por lo tanto, con la aprobación de la Ordenanza se pretende obtener los recursos necesarios que aseguren la viabilidad y el correcto funcionamiento de todos los servicios.



2-. La necesidad y oportunidad de su aprobación.

El Ayuntamiento de Zamora puede acordar el establecimiento de precios públicos por la prestación de servicios o la realización de actividades de la competencia de la entidad local; todo ello conforme a lo establecido en el art. 127, en relación con el art. 41, ambos del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

3-. Los objetivos de la norma

El objetivo principal de la aprobación de la nueva Ordenanza es establecer los precios públicos por el uso de las instalaciones, reajustando las tarifas en vigor.

4-. Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias

En la actualidad la alternativa más lógica pasa por elaborar una Ordenanza que englobe los precios públicos por el uso de las instalaciones deportivas.

Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren pueden hacer llegar sus opiniones durante el <u>plazo de quince días</u> a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en la web municipal, a través del correo electrónico deportes@zamora.es, a través del portal web del Ayuntamiento de Zamora, del Registro Municipal del mismo y de los puntos establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.